

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintisiete de enero de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-025-2021-00366-00

Se requiere por segunda vez al demandado Fabio Humberto Rojas Díaz para que en el término de tres (3) días se sirva dar cumplimiento a lo que se le requirió por auto de 28 de octubre de 2021, so pena de entender que con el bien objeto del proceso no se desarrolla su objeto social (art. 22 Ley 1116 de 2006).

Por secretaría remítasele comunicación a la dirección electrónica [fabiohrojas@hotmail.com](mailto:fabiohrojas@hotmail.com) adjuntando al remisorio el auto de 28 de octubre de 2021.

Así mismo, se requiere a la parte actora para que en el mismo término indique si tiene conocimiento si con el bien objeto del proceso el demandado desarrolla su objeto social.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_  
Hoy, \_\_\_\_\_  
Secretario

**CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO**

J.R.